

ACUERDO N° 82/2021

En San Miguel de Tucumán, a los 16 días del mes de junio de dos mil veintiuno, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso n° 224 (Juzgado Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y


CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 338/2019 se efectuó un llamado público para la cobertura de 1 (un) cargo vacante en el Juzgado Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 10 de marzo del 2021 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y en fecha 16 de marzo se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 2 de junio de 2021 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. GARCÍA HAMILTON, FERNANDO	88,00
2. ABATE, ANDREA VIVIANA	86,00
3. RIVAS, CARLOS RAÚL	79,30
4. CASTILLO, VALERIA SUSANA	77,35
5. SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO	75,35
6. TEJERIZO, RAÚL EUGENIO MARTÍN	74,45
7. VIOLETTO, LEONARDO	71,70
8. NAZAR, MARÍA ELINA	71,55
9. LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS	70,65
10. YANE MANA, PEDRO ESTEBAN	69,45
11. MELCHIORI, ILEANA RAQUEL	68,85

En fecha 7 de junio del 2021 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que


Dra. MARÍA SOFÍA RAQUEL
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los/las Abogados/as Fernando García Hamilton, Andrea Viviana Abate y Carlos Raúl Rivas -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Juez/a de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los/las tres aspirantes seleccionados/as en el concurso público de antecedentes y oposición n° 224 (Juzgado Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:


1er. Lugar: GARCÍA HAMILTON, FERNANDO, DNI: 24.802.484;

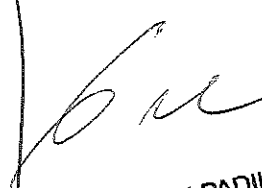
2do. Lugar: ABATE, ANDREA VIVIANA, DNI: 31.178.683 y

3er. Lugar: RIVAS, CARLOS RAÚL, DNI: 23.117.728.

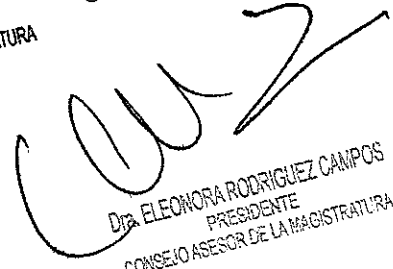
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.



Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA